

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **9:27 nueve horas con veintisiete minutos del día 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis**, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), ubicadas en la calle Batalla de Casa Mata, número 1286, de la colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán; las y los ciudadanos: **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán; **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Michoacán; **C.P. Yanina Novoa Hernández**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en representación de la Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada Presidenta de dicho Tribunal; **Dra. Laura Elena Alanís García**, en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán; **L.A. Oscar Chávez Arriaga**, Contralor Municipal de Epitacio Huerta; **Lic. María Monserrat Farías Aguirre**, Contralora Municipal de Ziracuaretiro; **L.E. Rubén Alejandro García Alcántar**, Contralor Municipal de Tangamandapio; y, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno. Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y 25 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. -----

Desarrollo de la Sesión

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, dio la más cordial bienvenida a las personas integrantes de estos órganos colegiados y a las personas asistentes. Señaló que para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría. -----

Previo a iniciar con el primer punto del Orden del Día, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, informó sobre la ausencia de integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), por lo que procedió a verificar la asistencia y el quórum legal para sesionar -----

1. Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal. Con base en los artículos 13 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, los cuales establecen que para que las sesiones y determinaciones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno gocen de plena validez, se requerirá la asistencia y el voto de la mayoría de quienes integran dichos Órganos Colegiados, por ello, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, procedió a realizar el pase de lista de asistencia y verificación de la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, realizándose el registro siguiente: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
C.P. Lizet Esperanza García Torres , Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán.	Presente (vía remota)
Lic. Marisol Sánchez Zamudio , Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.	Presente
C.P. Yanina Novoa Hernández , Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán.	Presente
Mtra. Azucena Marín Correa , Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en representación de la Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada Presidenta del TAAM.	Presente

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026

Dra. Laura Elena Alanís García , en su calidad de Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.	Presente
L.A. Oscar Chávez Arriaga , Contralor del Ayuntamiento de Epitacio Huerta.	Presente
L.E. Rubén Alejandro García Alcántar , Contralor del Ayuntamiento de Tangamandapio.	Presente
Lic. María Monserrat Farías Aguirre , Contralora del Ayuntamiento de Ziracuaretiro.	Presente

Acto seguido, la **Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno**, informó que se encontraban presentes la **mayoría** de los integrantes, por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con los artículos 109 ter fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12, 13 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, y en términos del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III y 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco; y con fundamento en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis.-----

Continuando con el uso de la voz, y para los efectos conducentes, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, informó que por cuestiones de agenda el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, se encontró imposibilitado de acudir a esta sesión, así lo comunicó mediante el oficio número ASM/1179/2026, y en suplencia por ausencia acude la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; asignándole voz y voto, para efectos de ésta sesión. En el mismo sentido, informa que el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de la Contraloría del Estado, también por cuestiones de agenda, se encontró imposibilitado para acudir a esta sesión, así lo comunicó mediante el oficio SC/682/2026, y en suplencia acude la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría del Estado, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; asignándole voz y voto, para efectos de ésta sesión.-----

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si aprobaban otorgar uso de voz y voto a las Contadoras Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, y Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de la Contraloría del Estado, para efectos de esta sesión; de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, lo que se aprobó por **unanimidad** de votos.-----

2. Designación de la persona que conducirá la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Una vez verificado el quórum legal, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, solicitó el apoyo de los presentes para que, por mayoría de votos, se designara a la persona que conduciría la presente sesión.-----

Hecho lo anterior, por mayoría de votos se designó a la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, para conducir el desarrollo de la **Segunda Sesión Ordinaria 2026**; en términos de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III y artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, así como con fundamento en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis, generando el siguiente:-----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.01. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno, **aprueban por unanimidad**, otorgar el uso de voz y voto para esta sesión a la C.P. Lizet Esperanza García Torres, Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán; así como a la C.P. Yanina Novoa Hernández, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría, en suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán. Asimismo **por mayoría de votos**, se aprueba la designación de la Lic. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, para conducir el desarrollo de la **Segunda Sesión Ordinaria 2026**, en términos del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III, y artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, y con fundamento en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, cedió el uso de la voz a la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, para que continuara con el desahogo de la sesión, quien agradeció a los presentes por la confianza depositada en su persona para conducir la sesión. - - - - -

Siendo las 09:27 nueve horas con veintisiete minutos, se declaró instalada la **Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, reconociendo los acuerdos aprobados previamente, dando inicio formal de la sesión. - - - - -

3. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, dar lectura a la propuesta del Orden del Día. Acto continuo, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, cumpliendo con la instrucción, dio lectura al proyecto del Orden del Día, siguiente: - - - - -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. **Designación de la persona que conducirá la Sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, en términos del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y 16 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, del Acuerdo por el cual se reforman los artículos 14 y su fracción III y artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 02 dos de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, y con fundamento en el Acuerdo que emite el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno por el cual se reforma el artículo 52 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 ocho de julio de 2026 dos mil veintiséis.
3. Lectura y aprobación del **Orden del Día**.
4. Lectura y aprobación del **Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2026**, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del CC del SEA y del OG de la SESEA.
5. Presentación del **Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la PEA 2025**, con fundamento en el artículo 8, fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Presentación al Comité Coordinador del **Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH)**, en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y del artículo 29 del Estatuto Orgánico.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la **Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de la Secretaría Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026

8. Presentación y aprobación, en su caso, por parte del Órgano de Gobierno de la **Publicación de los Estados Financieros del 1º trimestre del ejercicio fiscal 2026** de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico.
9. Presentación y en su caso, aprobación por parte del Órgano de Gobierno del **Convenio de Colaboración con el Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH)**, con fundamento en el artículo 18 fracción XXIX del Estatuto Orgánico.
10. **Asuntos generales**.-----

Concluida la lectura, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, y preguntó si se tenía alguna observación. Al no existir observaciones, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. En ese tenor, siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, consultó en **votación económica** a los integrantes de los órganos colegiados, si estaban de acuerdo con la propuesta del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** el orden del día propuesto, con la puntualización señalada. -----

Inmediatamente, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, sometió a consideración de los presentes, dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos del 4 cuatro al 9 nueve del orden del día, al haberse circulado previamente. Por lo que solicitó a la Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, tomar la votación correspondiente, y siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con dispensar la lectura de los documentos previstos en los puntos del 4 cuatro al 9 nueve del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.02. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2026, en los términos propuestos, con el ajuste señalado en punto número 6, relativo a la "Presentación y aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción" para quedar únicamente como "Presentación del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción", y se dispensa la lectura de los documentos previstos en los puntos 4 cuatro al 9 nueve, en virtud de haberse circulado previamente. Con base en los artículos 27 y 29 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA.

4. Lectura y aprobación del **Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2026**, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. -----

La **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó a los integrantes si había alguna observación o comentario con relación al contenido del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026; al no ser así, y toda vez que se dispensó su lectura, solicitó a la Secretaria sometiera a votación la aprobación del acta indicada. Por lo que, siguiendo la instrucción, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026, de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano. Habiéndose aprobado el punto por **unanimidad** de votos, por lo que se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.03. El Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026, con base en los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA.

5. Presentación del **Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la PEA 2025**. -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que como parte de las acciones previstas en el proceso de seguimiento y evaluación de la PEA, realizadas por la Secretaría Ejecutiva, se presenta el Segundo informe de ejecución del Programa de Implementación, correspondiente a 2025 dos mil veinticinco. Este documento técnico, busca contribuir con un análisis desagregado sobre el cumplimiento alcanzado por eje, prioridad y línea de acción, así como entidad responsable. Del mismo modo se señalan las acciones más relevantes como áreas de oportunidad, además de incorporarse en los anexos los 4 reportes trimestrales realizados durante 2025 dos mil veinticinco, que a su vez se encuentran cargados en la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA, de acceso público en el sitio web de la SESEA. Es importante destacar que el cumplimiento alcanzado en 2025 dos mil veinticinco, es de 83%, lo que representa una reducción del 10% respecto de 2024 dos mil veinticuatro, particularmente en los ejes 3 tres y 4 cuatro, correspondientes al impulso de la participación ciudadana, así como transparencia y control de recursos públicos respectivamente. Esto, de acuerdo a la desaparición del Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública (IMAIP). De mantenerse esta tendencia, es probable que continúe una disminución en el porcentaje de cumplimiento para 2026 dos mil veintiséis. -----

Tomó la palabra la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para comentar que el Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública (IMAIP) se encuentra extinto desde el año pasado, y que por ende, a su consideración, seguir contemplando a dicho instituto en estos resultados, podría ser contraproducente, puesto que la actual normativa obliga a todos y cada uno de los sujetos obligados a dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Por ello, mandar un mensaje de que no se está cumpliendo con la transparencia es contraproducente y se estaría enviando un mensaje negativo, pues considera que las políticas públicas, si bien es cierto que se aprueban de forma anual, también deben ser consistentes con las modificaciones y actualizaciones que se van dando, ya que todas las instituciones, sujetos obligados, si están cumpliendo con sus obligaciones de transparencia. Por ello, continúa la **Mtra. Azucena Marín Correa**, considera inadecuado que se siga incluyendo al IMAIP, aún cuando ya estaban aprobadas previamente, considera oportuno que se actualice. -----

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, respondió que si así lo consideran, se puede actualizar una vez más, ya que el Programa de Implementación es un programa flexible y se puede adecuar, además, recuerda a los presentes que el año pasado se aprobó una propuesta de actualización, pero que se puede seguir trabajando en ese sentido, proponiendo una nueva actualización a las fichas de indicadores, para que la medición sea más adecuada ya sin contemplar al IMAIP. Comenta que se trabajará la actualización con la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento para presentarlo en una próxima sesión. -----

La **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en el uso de la voz, comenta que le parece importante que quedara asentado, precisamente porque es un modelo que se venía trabajando, y es importante que se dé cuenta de a partir de qué momento se pide la actualización. -----

Acto seguido, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó si existían otros comentarios al respecto; no siendo así, y puesto que el presente punto es solo de presentación, declaró el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.04. El Comité Coordinador tiene por presentado el Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la PEA 2025, en los términos expuestos, y considerando las manifestaciones vertidas por la Mtra. Azucena Marín Correa, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; con fundamento en el artículo 8, fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

6. Presentación al Comité Coordinador del Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH) en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución, Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y del artículo 29 del Estatuto Orgánico de la SESEA. -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que El MOSE-MICH surge como instrumento metodológico para dar seguimiento y evaluar la Política Estatal Anticorrupción (PEA), garantizando transparencia, rendición de cuentas, legalidad y legitimidad institucional, y tiene su fundamento en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. El Modelo se compone de dos macroprocesos: seguimiento y evaluación, el primero permite supervisar avances, identificar desviaciones y proponer medidas correctivas mediante reportes periódicos. El segundo, analiza impactos y resultados intermedios, vinculando capacidades institucionales con la coordinación sistémica. Es preciso señalar que, desde 2024 dos mil veinticuatro, se diseñó una Matriz de Monitoreo y Seguimiento, con el objetivo de sistematizar información sobre acciones, indicadores, medios de verificación y porcentajes de cumplimiento, generando evidencia verificable. Del mismo modo se han llevado a cabo reportes trimestrales, las cargas en la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA, así como 2 Informes de Ejecución 2024 y 2025 (presentado en el punto anterior de este orden del día). Por lo que con el MOSE-MICH se formalizan y documentan los procesos que se han venido realizando como parte del seguimiento y evaluación de la PEA; quedando instituidos la totalidad de insumos técnicos que servirán de marco para el monitoreo, análisis y evaluación venidera para la política pública. En este sentido, continúa la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, es importante comentar que el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, establece que el Comité Coordinador tiene la atribución de diseñar, aprobar y promover políticas públicas en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, tanto como aprobar la metodología e indicadores para la evaluación a que se refiere el fundamento citado; y conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva, con base en las mismas; en este sentido, comentar que es atribución del Comité Coordinar aprobar el modelo o todas las políticas y herramientas que se propongan por parte de la Secretaría Ejecutiva o de alguna de las instituciones que integran el Comité Coordinador. -----

Toma la palabra el **L.A. Oscar Chávez Arriaga**, Contralor de Epitacio Huerta, y solicita confirmación al respecto de que la aprobación quedaría para la siguiente sesión. A lo que recibe respuesta en sentido afirmativo. -----

Acto seguido, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna otra observación o comentario; no siendo así, y puesto que este punto se modificó para que fuera solo de presentación, procedió a declarar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.05. El Comité Coordinador tiene por presentado el Modelo de Seguimiento y Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción (MOSE-MICH), en cumplimiento del artículo 109 ter, párrafo III, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y del artículo 29, del Estatuto Orgánico de la SESEA.

7. Presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de la Secretaría Ejecutiva. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comenta que en el **Capítulo 1000** "Servicios Personales", teniendo como antecedente el incremento de sueldos establecido en la circular DRH/026/2025 de fecha 15 quince de diciembre de 2025 dos mil veinticinco emitida por la Secretaría de Finanzas, que de acuerdo con la "Modificación del Tabulador para Personal Eventual para el Ejercicio Fiscal 2026"; el Presupuesto de Egresos 2026 de la SESEA, únicamente permitió cubrir el sueldo de 5 cinco analistas de enero a septiembre, y de 8 ocho analistas y 1 un auxiliar de enero a agosto; integrando la plantilla con 14 catorce personas bajo la modalidad de eventual. En este sentido, con las economías de marzo a julio, derivadas de las vacantes de la titularidad del OIC (designación que compete al Congreso del Estado, en términos del artículo 27 de la Ley del Sistema), y de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (que se encuentra en proceso de convocatoria para su designación); se estaría cubriendo el sueldo del mes de octubre de 12 doce analistas y del auxiliar, así como el mes de noviembre para 9 nueve analistas y 1 un auxiliar lo que permitirá dar continuidad a las funciones y actividades para el cumplimiento de los planes de trabajo tanto de la SESEA como del propio Sistema. En el **capítulo 3000** se estaría reorientando recurso de la partida de valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías para dar suficiencia presupuestal al pago complementario del seguro de la motocicleta institucional, el cual se incrementó por el tipo de -----

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026

cobertura; de la misma manera se pretende reorientar recurso de la partida Otras asesorías para la operación de programas para dar solvencia a la partida de congresos y convenciones, con la cual se da suficiencia presupuestal al Programa de Sensibilización y Capacitación 2026. En el **capítulo 5000**, es necesario reorientar el recurso para dar suficiencia presupuestal para la adquisición de un aire acondicionado, una computadora y un equipo de diseño. -----

Tomó la palabra la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para preguntar sobre la contratación, si se tienen contemplados los pagos de finiquitos y prestaciones correspondientes en caso de que ya no se pudieran seguir renovando los contratos de personal eventual. A lo que la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, respondió en sentido afirmativo. -----

Acto seguido, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó si habían comentarios u observaciones al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación nominal** a los integrantes el sentido de su voto sobre si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis de la Secretaría Ejecutiva; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos, en los siguientes términos: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.06. El Órgano de Gobierno aprueba por unanimidad, el Acuerdo Administrativo por el cual se Autoriza la Reclasificación entre partidas internas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

8. Presentación y aprobación, en su caso, de la Publicación de los Estados Financieros del 1º trimestre del ejercicio fiscal 2026. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que ante la falta de dictaminación de Órgano Interno de Control (OIC), se solicita la aprobación únicamente para efectos de la publicación de los Estados Financieros que han sido entregados en la Secretaría de Finanzas y Administración, sin observaciones, los cuales reflejan una situación financiera estable y un cumplimiento adecuado en el uso de los recursos, en apego a la normatividad y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia; también comentó que los Estados Financieros deben estar disponibles para las evaluaciones que corresponden al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC). -----

Tomó la palabra la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para comentar que la aprobación que se hace es con el alcance que se tiene sobre la información presentada, con el alcance de revisión que tienen desde su propio ámbito; y aunque hay presentes autoridades que realizan auditoría y que hacen otro tipo de supervisiones, no es considerado que se hace un análisis exhaustivo, es solo una autorización que se realiza para que se pueda dar cumplimiento a todos los controles internos que conlleva el gasto público. Queda sujeto a los controles que realiza la propia Secretaría Técnica de pedir auditores externos, análisis y todas las auditorías correspondientes. -----

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas** confirma que, efectivamente, en ese sentido se hace la publicación en la página web, ya que los integrantes solo autorizan dicha publicación, no dictaminan, analizan ni aprueban. También comenta que están en espera del dictamen final, por parte de Secretaría de Contraloría, de la auditoría de estados financieros del ejercicio 2025 dos mil veinticinco, y en cuanto se tenga, se harán del conocimiento a los integrantes. --

En ese sentido, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna otra observación o comentario al respecto; no siendo así, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes el sentido de su voto respecto si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación de la Publicación de los Estados

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026

Financieros del 1° trimestre del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, teniendo en cuenta lo comentado en este punto. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos y se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.03.2026.07. El Órgano de Gobierno tiene por presentados los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis y aprueba por unanimidad, su publicación en la página web de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico de la SESEA.

9. Presentación y, en su caso, aprobación por parte del Órgano de Gobierno del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH). -----

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comentó que este convenio de colaboración se pretende celebrar con el objeto de ejecutar actividades, programas y proyectos de formación, capacitación, difusión, consultoría y vinculación, así como cualquier otra acción orientada a promover la participación de las juventudes michoacanas en la prevención y combate a la corrupción. Buscando una participación más activa e informada, transformando la motivación e impulso juveniles en un motor contra la corrupción. También, comentó que ya existía un convenio firmado con el mencionado Instituto, sin embargo, a la nueva propuesta el Instituto agregó dos cláusulas que no tenía el anterior convenio; acto seguido, procedió con la lectura de las cláusulas citadas. La primera, en cuanto al objeto, que tiene como propósito establecer las bases y condiciones por la cual, la Secretaría Ejecutiva, recibirá prestadores de servicio social. Y la segunda en cuanto a que la Secretaría se compromete a apoyar económicamente a los prestadores de servicio social en función de las posibilidades de la Secretaría y, en su caso, proporcionar algunos gastos que requieran para realizar sus actividades, que formen parte del programa de servicio social. Esas serían las diferencias con el convenio que ya se tenía aprobado, por ello se somete a su consideración para estar en condiciones de recibir prestadores de servicio en estas condiciones. -----

Lic. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna observación o comentario con relación al presente punto, a lo que la **Mtra. Azucena Marín Correa**, Magistrada de la 5a Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, preguntó si el apoyo señalado sería directo a los prestadores del servicio social, a lo que la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas** responde en sentido afirmativo, que será directo a ellos. -----

A continuación toma la palabra la **C.P. Lizet Esperanza García Torres**, Auditora Especial de Normatividad, para comentar que si deben analizar mejor el tema del apoyo, ya que eso no lo habían comentado los enlaces, pregunta también en base a qué se daría el apoyo. A lo que la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comenta el sentido del apoyo, y señala que no se pueden dar becas; que el recurso podría ser material de oficina o didáctico para las actividades propias del prestador de servicio y que no afectará al presupuesto ni se destinaría recurso especial. -----

La **Mtra. Azucena Marín Correa** comenta que es importante precisar el sentido del apoyo, en cuanto a traslados, material de trabajo y tal vez algún alimento que proporcione la Secretaría, para hacerla más específica, a lo que todos se muestran de acuerdo. Finalmente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, responde en sentido afirmativo, comentando que se agregará en la cláusula y se enviará de nuevo para su aprobación. -----

Acto seguido, la **Lic. Marisol Sánchez Zamudio**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, quien conduce esta sesión, preguntó si había alguna otra observación o comentario con relación al presente punto, no habiendo ninguno y aún con el uso de la voz, solicitó a la Secretaria tener en cuenta los comentarios vertidos y en consecuencia se modifique el Convenio para que en una siguiente sesión pueda ser votado; acto seguido, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, precisó que, por ende, el presente punto quedaría únicamente como presentación y en la siguiente sesión se agregaría para su votación, por lo que se generó el siguiente: -----

Acuerdo: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-10.07.2026.08. El Órgano de Gobierno tiene por presentado el convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH), y queda a la espera de las modificaciones planteadas para su posterior aprobación.

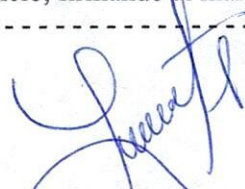
10. Asuntos generales. -----

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, incluidos los asuntos generales, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, siendo las 10:01 diez horas con un minuto, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia legal. -----



C.P. Yanina Novoa Hernández

Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría, en
suplencia por ausencia del Lic. Francisco Ramírez Flores,
Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de
Michoacán



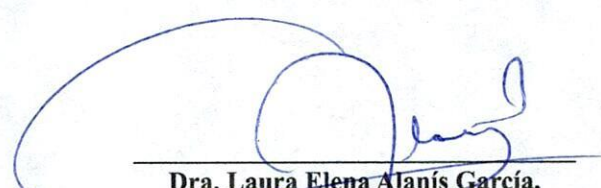
C.P. Lizet Esperanza García Torres,

Auditora Especial de Normatividad, en suplencia por
ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor
Superior de Michoacán



Lic. Marisol Sánchez Zamudio

Fiscal Especializada en Combate a la
Corrupción de Michoacán



Dra. Laura Elena Alanís García,

Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Michoacán



Mtra. Azucena Marín Correa

Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal en materia
Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en
representación de la la Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada
Presidenta de dicho Tribunal



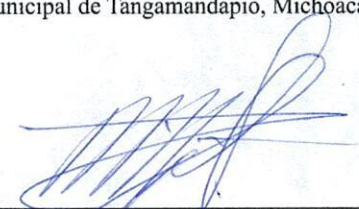
L.E. Rubén Alejandro García Alcántar,

Contralor Municipal de Tangamandapio, Michoacán



L.A. Oscar Chávez Arriaga

Contralor Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán



Lic. María Monserrat Farías Aguirre,

Contralora Municipal de Ziracuaretiro, Michoacán



Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y
Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2026, LEVANTADA
CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO
SISTEMA, EL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. -----